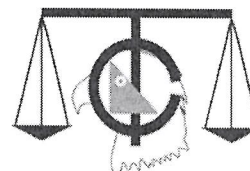




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

13 2 - -

USHUAIA, 17 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-DA N° 77/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 334/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicita al Director de Informática y Comunicaciones que prevea la disponibilidad del equipamiento informático necesario a fin de instalar nuevos puestos de trabajo, conforme lo indicado por la Secretaría Contable.

Que mediante Nota Interna N° 461-TI-2022, obrante a foja 2, el Director de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, solicita a Presidencia autorización referente a la adquisición de los nuevos puestos de trabajo, informando que el gasto estimado ascendería a la suma de \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100).

Que al respecto tomó intervención el suscripto sin objeciones que formular y autorizando la prosecución del trámite pertinente (v. f. 2).

Que a fojas 4/7, se encuentran agregados detalles, especificaciones técnicas y cantidades de los equipamientos informáticos a adquirir, resultando en 30 (treinta) terminales clientes delgado (Thin Client), 20 (veinte) juegos de teclado y mouse y 20 (veinte) monitores.

Que a foja 8 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 21/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 9 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 58/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso 1) de la Ley provincial N° 1015.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de equipamientos informáticos correspondientes a 30 (treinta) terminales clientes delgado (Thin Client), 20 (veinte) juegos de teclado y mouse, y 20 (veinte) monitores para el armado de nuevos puestos de trabajo, por la suma estimada de \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 132 - /2022.

TCP
Confecciona DH
Controla EP
Corroboración [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia